



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 15 de abril de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2014-01643-00
DEMANDANTE:	JOAQUIN ANTONIO ANGEL DUQUE
DEMANDADO:	INDUSTRIAL HULLERA S.A EN LIQUIDACIÓN – CEMENTOS ARGOS – COLTEJER - FABRICATO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE
COSTAS, DISPONE EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS QUE PRESTEN MÉRITO
EJECUTIVO Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.

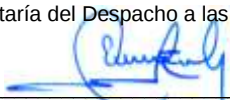
Se declara en firme el auto que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Igualmente se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 16 de abril de 2021 El auto anterior fue notificado por estado N° 055 y estados electrónicos N°. 055 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario
